



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *15 de Diciembre* de 1998.-

Visto el expediente caratulado "Haberes Wullich Tomkinson V. -Errecart Guillermo- Guidobono Oscar -Boireau Carlos A.- Rocamora s/aplicación acordadas 75/93 y 37/94", y

CONSIDERANDO:

Que los prosecretarios administrativos de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, Victor Alberto Wullich Tomkinson, Guillermo Alberto Errecart, Oscar Luis Guidobono, Carlos Alberto Florencio Boireau y Jaime Oscar Rocamora solicitan que se les abone el adicional establecido por las acordadas 75/93 -punto 3°- y 37/94 -punto 5°- desde el 1° de noviembre de 1994, dado que se les ha liquidado a partir de diciembre de 1996 -fs. 12/15-.

Que los peticionantes, quienes fueron promovidos por resoluciones nros. 244/78, 718/79, 78/79, 1336/83 y 473/85 como oficiales de justicia con fecha 4/4/78, 7/8/79, 8/2/79, 23/8/83 y 5/9/85, respectivamente, y designados en el cargo de prosecretario administrativo -oficial de justicia- por resolución 878/86 del 27 de noviembre de 1986 (cargo transformado por resolución 343/86 rectificadora por resolución 385/86) -ver fs. 19/28-, manifiestan que se deberían haber computado los diez años para el pago del adicional mencionado a partir de la fecha en que fueron designados en el anterior cargo transformado.

Que corresponde observar que en la presentación los citados funcionarios consignaron erróneamente como fecha de designación en el cargo de oficial de justicia el 1° de noviembre de 1994, y manifestaron que dicho cargo fue transformado por resoluciones 494/86 y 1061/84, datos que no corresponden a su situación, sino a un pedido similar tramitado en expte.

10-35241/97 y resuelto mediante res. n° 1578/98 (ver certificados de fs. 2/6 y copia de la res. a fs. 16/18) .

Que en el citado antecedente la Corte no hizo lugar a tal pedido con fundamento en las res. 183/95 y 418/96 en las cuales se estableció que "el período fijado por el punto 3° de la acordada 75/93 debe ser computado desde que fueron designados como prosecretarios administrativos".


Que, en atención a que la designación como prosecretarios administrativos de los mencionados funcionarios se concretó a partir de 1986, de acuerdo con lo resuelto en el caso citado, no corresponde hacer lugar a lo solicitado.

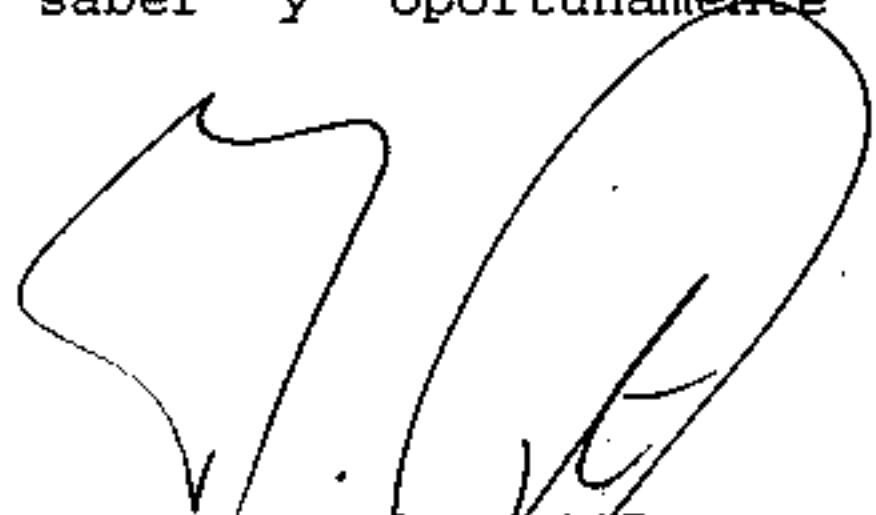
Por ello,

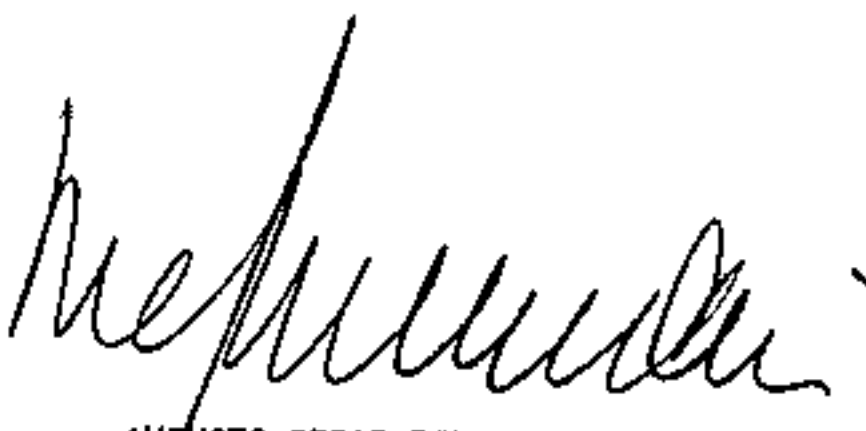
**SE RESUELVE:**


No hacer lugar a lo peticionado.

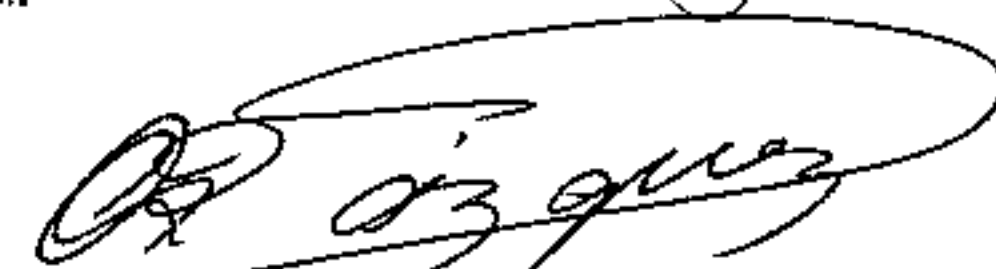
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

  
EAMONN MCCLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS E. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION